Resolución Rectoral N° 003
Adjudicación N° 003 del 12 de junio del 2026

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 003-IETAGA-2026 para la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AULA DE LABORATORIO EN LA SEDE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA GALLERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función de la ordenadora del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web o cartelera institucional de la Institución la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 003-IETAGA-2026 para la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AULA DE LABORATORIO EN LA SEDE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA GALLERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 003-IETAGA-2026 a ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con el NIT 901502446-4, cuyo objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AULA DE LABORATORIO EN LA SEDE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA GALLERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/cte ($ 34,447,874)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 004 con fecha 09 de junio del 2026.

Compromiso No 004 con fecha 12 de junio del 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSEFINA SALAZAR GARCIA
Rectora I.E. TECNICO AGROPECUARIO LA GALLERA